

"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2009.

VISTO la Resolución N° 959/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Alejandro Agustín GUZMAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Comunicaciones, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 959/2009 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

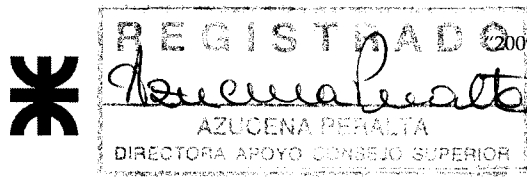
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 959/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Comunicaciones, rendida sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Análisis

X




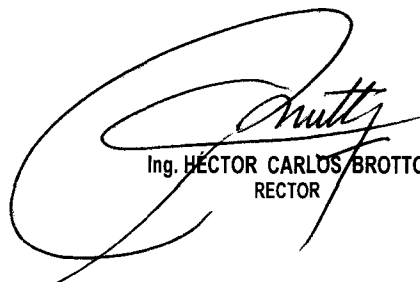
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Matemático II, al alumno Alejandro Agustín GUZMAN, Legajo N° 52468, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1766/2009

UTN
mel
ca



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior